

8 de octubre del 2021

N01/0 -

PARA: Miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

DE: María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores



Documento suscrito mediante firma digital.

ASUNTO: Modificación Presupuestaria No. 04-2021 de la Superintendencia General de Valores

Les remito para su aprobación la Modificación Presupuestaria No. 04-2021, por un monto total de **¢11.311.433,33 (once millones trescientos once mil cuatrocientos treinta y tres colones con 33/100)**. Esta modificación no implica cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante el oficio 18894 Ref. DFOE-EC-1300 del 02 de diciembre del 2020; y cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

La presente modificación, se requiere con el propósito de:

- Reforzar la partida de recargo de funciones para cubrir el monto del salario del Interventor asignado a Aldesa SAFI.
- Reforzar la partida de servicios tecnológicos para cubrir el aporte de la institución en el Proyecto Transversal de Consultas, Quejas y Denuncias.

Detalle de movimientos

AUMENTO

0.02.02 Recargo de funciones

En el acuerdo del CONASSIF, en el artículo 4, del acta de la sesión 1683-2021, celebrada el 26 de agosto del 2021, se nombra al señor Alicio Gerardo Rodríguez Morales como Interventor Titular de la Sociedad Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y se establece que este devengará el equivalente al salario correspondiente a un Director General de Supervisión.

Tomando en cuenta lo anterior, el Departamento de Gestión del Factor Humano concluyó que el procedimiento más ágil para cubrir la diferencia entre el Salario de un Supervisor Principal y un Director General de Supervisión es utilizando la partida de Recargo de Funciones, por lo tanto, en vista de que es una necesidad no prevista en la formulación del

presupuesto 2021, se hace necesario reforzar esta partida para cubrir el faltante que es proyecta para finales del año.

1.04.05 Servicios informáticos

Producto de la atención del proyecto transversal de transformación digital de consultas, quejas y denuncias se hace necesario aumentar la partida en vista de que el equipo de proyecto ha considerado oportuno iniciar con el diseño de la solución tecnológica, y para ello se requiere que cada superintendencia contribuya con la parte proporcional correspondiente de los recursos informáticos externos que se están contratando para tal efecto. Se estima en 1.5 millones de colones los requerimientos para el último trimestre del año.

Dentro de las actividades que se tienen previsto desarrollar están las siguientes.

- Diseño de los Diagramas de Secuencia
- Análisis de soluciones de mercado
- Análisis de sistema SUGESE
- Diseño del Diagrama de Arquitectura

Centros Gestores	Partidas	Detalle	Aumentar
25-01-10-10	0.02.02	Recargo de funciones	9.811.433,33
25-01-20-10	1.04.05	Servicios informáticos	1.500.000,00
TOTAL			11.311.433,33

DISMINUCIÓN

0 Sueldos para cargos fijos y cargas sociales

Se tomará el monto para reforzar la partida de recargo de funciones de las partidas de sueldos para cargos fijos y cargas sociales las cuales estaban destinadas a plazas que se prevé estarán vacantes hasta el próximo año.

5.99.03 Bienes intangibles

Para la formulación del año 2021 la superintendencia tenía prevista la adquisición de un Chatbot para la atención de consultas, no obstante, en vista del proyecto transversal de desarrollo de una herramienta para la atención de consultas, quejas y denuncias, se ha considerado conveniente no adquirir la herramienta sino fortalecer la partida relacionada con el desarrollo del proyecto, dentro del cual va a estar incluido un Chatbot.

Centros Gestores	Partidas	Detalle	Rebajar
25-01-10-10	0.01.01.02	Sueldos para cargos fijos	7.000.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes	583.333,33

	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	647.500,00
	0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	35.000,00
	0.04.03	Contribución Patronal al INA	105.000,00
	0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	350.000,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	35.000,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS	367.500,00
	0.05.02	Aporte Patronal al ROP	210.000,00
	0.05.03	Aporte Patronal al FCL	105.000,00
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	373.100,00
25-05-10-10	5.99.03	Bienes Intangibles	1.500.000,00
TOTAL			11.311.433,33

AUXILIARES:



Modif SUGEVAL
reforzamiento Recar

Auxiliar recargo de funciones RH BCCR



Formula variación
presupuestaria Mod

Auxiliar servicios informáticos